



# Oaxaca, primer estado en avalar militarización

Congreso de la entidad **aprueba trasladar a la Sedena el control operativo, administrativo y financiero de la Guardia Nacional** "para lograr pacificación"

**FERNANDO MIRANDA**

Corresponsal

—nacion@eluniversal.com.mx

**Oaxaca de Juárez.** — El Congreso de Oaxaca se convirtió ayer en el primero de las 32 entidades del país en avalar la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la cual se traslada el control operativo, administrativo y financiero de la Guardia Nacional (GN) al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Luego de su aprobación en el Congreso de la Unión y el Senado de la República, dicha reforma constitucional tiene que ser también avalada por la mayoría de los 32 Congresos locales; el primero de ellos fue el oaxaqueño.

Con 33 votos a favor —de un total de 42 legisladores en el pleno de la 65 Legislatura—, la reforma fue avalada con la finalidad de "lograr la pacificación de la República Mexicana".

"Con ello se avala la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2028 en el país, para garantizar la pacificación de la República Mexicana", informó el Congreso.

Los diputados destacaron que este cambio legislativo también establece que las Fuerzas Armadas realizarán las labores de seguridad permanentemente y con sus propios medios, pero que deberán capacitarse en "doctrina

policial civil", establecida en el artículo 21.

Apenas el pasado 9 de octubre el secretario de Gobernación (Segob), Adán Augusto López Hernández, anunció que se abrirá un diálogo nacional para que los 32 Congresos estatales avalaran dicha reforma, pues consideró que la aprobación de este marco legal es crucial para, "salvaguardar nuestra democracia".

"Una vez que la Cámara de Diputados apruebe la Ley de la Guardia Nacional sigue un último e importantísimo paso: la aprobación de los Congresos locales. Para ello, la Secretaría de Gobernación buscará el diálogo y el debate.

"La aprobación de esta ley en los 32 estados es crucial para la salvaguarda de nuestra democracia", dijo en un video difundido en sus redes sociales. Estos cambios realizados a la Constitución otorgan a la Sedena la facultad de "ejercer el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional, conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública".

También le conceden al secretario de la Defensa el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional en funciones de seguridad pública y cuando el Presidente de la República disponga su intervención en auxilio de la Fuerza

Armada permanente.

Además, el personal militar podrá efectuar "operaciones de apoyo a las instituciones de seguridad pública" y homologar al personal de la Guardia Nacional su tiempo de servicio en esta corporación como tiempo de servicio en el Ejército y unidades de vuelo. ●

## CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"Se avala la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2028 en el país, para garantizar la pacificación de la República Mexicana"

**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ**  
Secretario de Gobernación

"La Segob buscará el diálogo y el debate (...) La aprobación de esta ley en los 32 estados es crucial para la salvaguarda de nuestra democracia"



Con 33 votos a favor —de un total de 42 legisladores en el pleno de la 65 Legislatura—, la reforma fue avalada en el Congreso de Oaxaca.